



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ley 1676 de 2013

Número de Radicación: 110014003009-2019-00828-00

Naturaleza del proceso: solicitud de aprehensión - pago directo

Demandante: GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA

Demandado: JOSE JOVANY NUÑEZ

Decisión: Termina solicitud de aprehensión

Como quiera que la solicitud que antecede es procedente, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega parágrafo 2 del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, adelantado por GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA en contra de JOSE JOVANY NUÑEZ.

SEGUNDO: Decretar el levantamiento y cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas URT927, cuya demás características obran dentro del presente trámite, en consecuencia se oficiara a quien corresponda. Por secretaría comuníquese a quienes corresponda lo pertinente.

TERCERO: Desglosar los documentos base de la presente acción a favor y a costa del demandante, indicando esa circunstancia.

CUARTO: Cumplido lo anterior, y realizada las desanotaciones del caso, archívese el expediente archívese el expediente.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÒPEZ MEDINA